

REPUBLICA DE PANAMA

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMÁ, 29 DE AGOSTO DE 1917

NÚMERO 2711

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,  
**RAMON M. VALDES**  
Despacho Oficial: Residencia Presiden-  
cial.

Secretario de Gobernación y Justicia,  
**EUSEBIO A. MORALES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-  
no, segundo piso, Calle 3a.—Casa  
particular: Avenida Central, No. 18.

Secretario de Relaciones Exteriores,  
**NARCISO GARAY**

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-  
no, segundo piso, Avenida Central.  
Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**AURELIO GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-  
no, tercer piso, Avenida Central.—  
Casa particular: Calle 4a., No. 28.

Secretario de Instrucción Pública,  
**GUILLERMO ANDREVE**

Despacho Oficial: Edificio de Correos  
y Telégrafo, segundo piso, Avan-  
da Central, Plaza de la Independen-  
cia.—Casa particular, Calle 3a.  
No. 4.

Secretario de Fomento,  
**ANTONIO ANGUILLOZA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-  
no, primer piso, Avenida Central.—  
Casa particular: Calle II Oeste, nú-  
mero 16.

SEDEVINA A. DE AROSENBERG

Editor Oficial  
Sede: Avenida Central, número 12.

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la  
"Gaceta Oficial" se considerarán offi-  
cialmente comunicados para los efe-  
tos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y  
Justicia,  
Julio Arjona Q.

## AVISO

En la Tesorería General de la Re-  
 pública no aceptan suscripciones a  
la Gaceta Oficial sobre las siguientes  
bases de pago anticipado:

Por un año ..... B. 6.00  
Por seis meses ..... 3.00  
Por tres meses ..... 1.50

El periódico se repartirá a domi-  
cioño a los suscriptores, el mismo día  
de salida.

En la misma Oficina y en las res-  
pectivas Administraciones Provin-  
ciales de Hacienda se encuentran de-  
vocadas.

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas  
civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejem-  
plar.

Un folleto que contiene en español  
e inglés la Ley 19 de 1907 sobre ad-  
ministración de tierras baldías de la Re-  
pública, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre  
adjudicación y administración de ter-  
renos baldíos e inutilizados a B. 1.00 el  
ejemplar.

Un folleto que contiene en español  
e inglés la Ley 19 de 1907 sobre ad-  
ministración de tierras baldías de la Re-  
pública, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre  
adjudicación y administración de ter-  
renos baldíos e inutilizados a B. 1.00 el  
ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tie-  
rras tituladas en las márgenes del Río  
Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la Rep-  
ública,  
J. M. Alzamora.

## AVISO

A razón de veinticinco centésimos  
de balboa el ejemplar, se halla de  
venta en la Tesorería General de la Re-  
pública el folleto que contiene to-  
das las disposiciones reglamentarias  
del Código Público.

El Subsecretario de Gobierno y  
Justicia,  
Julio Arjona Q.

## LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la Re-  
pública se encuentra de venta la co-  
lección de las leyes expedidas por la  
Asamblea Nacional en sus sesiones de  
1912 y 1913, al precio de un bal-  
boa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la Rep-  
ública,  
J. M. Alzamora.

## AVISO

En la Tesorería General de la Re-  
pública se vende el "Reglamento Ma-  
ritimo para el Puerto de Panamá", a  
razón de veinticinco centésimos de  
balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la Rep-  
ública,  
J. M. Alzamora.

## AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las  
nominas o cuentas que se traigan al  
Despacho para ordenar su pago, no  
serán recibidas sino en las horas de  
la mañana de cada día y la entrega  
de las mismas se hará en las horas  
de la tarde del día siguiente, o se de-  
volverán con las objeciones del caso  
si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
Aurelio Guardia.

## CONTENIDO.

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y  
TESORO

Resolución número 200, de 15 de  
Agosto de 1917, recada a un me-  
morial del señor Gerente de la  
Pan American Tobacco Co. .... 735

SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN  
PÚBLICA

Informe que presenta el señor Direc-  
tor de la Escuela Nacional de  
Agricultura al señor Secretario de  
Instrucción Pública (Conclusiones). .... 735

Aviso oficial ..... 737-38

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Hacienda y  
Tesoro

## RESOLUCION NUMERO 200

recada a un memorial del señor Ge-  
rente de la Pan American Tobacco  
Co.

República de Panamá—Poder Ejecu-  
tivo Nacional—Secretaría de Ha-  
cienda y Tesoro—Sección Primera—  
Resolución número 200—Pan-  
amá, Agosto 15 de 1917.

Visto el memorial que antecede, en  
el cual pide a este Despacho el señor  
Gerente de la Pan American Tobacco  
Co. que se exoneré del pago del im-  
puesto de estampillas la picadura de  
fabricación nacional denominada  
"San Juan", pues la ley se ha co-  
rregido así no gravando las cajas de ar-  
roz sino únicamente los tabacos y  
cigarrillos de fabricación nacional, y  
teniendo en cuenta la justicia que a-  
sistió al peticionario, ya que en efecto  
la citada ley no ha querido refe-  
rirse a la picadura hecha en el país,

Sólo resuelve:

La picadura de fabricación nacio-  
nal no está sujeta al impuesto de tim-  
bres especiales de que trata la ley 56  
del corriente año.

Regístrese, comuníquese y publique-  
rese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Hacienda y Te-  
soro,  
Aurelio Guardia.

Secretaría de Instrucción  
Pública

## INFORME

que presenta el señor Director de la  
Escuela Nacional de Agricultura al Sr. Secretario de Instrucción Pública.

(Conclusiones).

## ANIMALES

## Cerdos.

Al principio del año, como pode-  
mos notar en el informe anterior, nos  
quedamos con 12 cerdos de la  
"Duroc - Jersey" y 9 "Berkshire". La  
raza "Berkshire" no ha dado buenas  
resultados. Casi todos contractan tu-  
berculosis y hay necesidad de matar  
los.

Además tenemos de los del año pasa-  
do dos hembras de cría. Para renovar  
la cría se trajo de los Estados Uni-  
dos un verraco joven raza "Berkshire"  
aún muy nuevo para el servicio  
de monta.

De los "Duroc - Jersey" tenemos al  
comienzo del año 10 hembras y dos  
machos. De los machos se vendió

uno y de las crías siguientes del año  
se vendieron nueve más, todos de pu-  
ra raza, y dos machos y una hembra  
cruzadas.

Entonces nos quedaron 9 hembras,  
1 macho grande, 7 hembras jóvenes,  
1 macho pequeño y 10 chiquitos.

Resumen:

	Berahile. — Berahile — Berahile País y Berk.	Duroc - Jersey. — Duroc - Jersey País y Berk.	Duroc - Jersey. — Duroc - Jersey País y Berk.
Resumen:	10	9	10
Pasión del año pasado	63	1	1
Nacidos:	73	10	10
Comprados:	26	6	5
Muriéron:	10	1	3
Vendidos:	27	3	2
Quedan:	40	4	6
Adquis. pasadas 6 pueras del país haciendo un gran total de 40 pueras.			
Adquis. pasadas 6 pueras del país todo			

El desarrollo y crecimiento de los  
cerdos ha sido poco satisfactorio, des-  
bido a la ración limitada a que se les ha  
sujeto. Hace tres meses que no se les da  
más que maíz y hierba y de maíz  
solamente la cantidad suficiente para  
mantenerlos. Falta comida proteica y  
no tenemos dinero para conseguirla.

Debidamente tal vez a la misma causa se  
ha manifestado entre las pueras una  
manía de comerse los chiquitos. Una  
puera grande que antes era buena madre,  
este año se comió o mató 12 de sus 13  
puercos, y otras se comieron la mitad de sus chanchitos.  
La escasa cantidad de comida que so-  
bra en la cocina, siempre se les da a las  
pueras paridas, pero no alcanza.  
Lo que realmente necesitamos es a-  
frochito, residuos de coco o semilla de  
algodón en polvo; todas estas cosas  
no se consiguen fácilmente.

## Boletín agrícola.

Desde el principio del año se dió  
publicidad al "Boletín Agrícola", órgano  
de la Escuela Nacional de Agricultura.  
El Boletín trata sobre asuntos agri-  
colas de interés para el país y se  
distribuye gratis a todos los habitan-  
tes de Panamá.

Damos las gracias a los agriculto-  
res que ya nos han ayudado con algu-  
nos artículos y esperamos que otros  
se entusiasmen, para hacer una pu-  
blicación más nacional que lo que nos  
es posible con el personal local.

## Pollos.

Comenzamos el año pasado con un  
total de 137 aves. Este año se ven-  
dieron 15 gallos de las razas Rhode  
Island Red y Leghorn, y un par de

patos, y al mismo tiempo importamos de los Estados Unidos dos gallos de raza Leghorn, dos gallos y cuatro gallinas de raza Light Brahma y un par de Quikiriquí y siete pollos de razas mezcladas.

También se compraron unas pocas gallinas cluecas y patos del país. El total de aves al presente en la finca es como sigue:

Leghorn	81
Coloradas	37
Irahomas	2
Minoras	6
Cruce de Minoras	12
Cochin - Brahma	12
Fatos	18
Gallinas del país	18
Pavos	50
Pollitos	50
Total	236

y además algunos pollitos muy jóvenes. La producción de huevos no ha sido satisfactoria debido a la falta de alimentos proteicos.

Como es necesario encerrar los pollos, para que no se mezclen las razas, les es casi imposible obtener insectos y gusanos en el campo, sino do vez en cuando. La falta de proteinas también es responsable en parte por la debilidad de muchos de los pollitos. El total de huevos obtenidos fue de 5335, lo que nos da a calcular 150 gallinas (promedio del año), un promedio medio de 33 huevos por ave contra 70 el año pasado. La causa de la reloja que se nota, se debe indudablemente a la falta de alimento y a propios. Como había más gallinas y más gallinas, tenemos alimento, los desperdicios de la mesa eran menores por actual, y como no se consiguió afroto suficiente agua para.

Para aliviar las circunstancias me propuse conseguir una o dos veces por semana los desperdicios de carne y hueso del mercado local. Se hicieron tres viajes, pero fue imposible encontrar gente que hiciera el trabajo debido al mal olor que despedía.

Durante la cosecha de yuca y cañote, siempre se les da a los pollitos algo de estas raíces, y se da libertad en el campo a cada raza por un día, pero no es suficiente. Sin embargo, el aumento de la cría a 215 animales se estima como algo de éxito, tomando en consideración las malas condicione.

Los dos incubadores se usaban siempre que teníamos huevos, siempre vendiendo algunos de los huevos de raza. Se experimentó que todos hincaban si se usados para la puesta. Dado a que durante el verano la casa del Director era demasiado caliente, por el sol, se puso la incubadora en el sótano que tenemos bajo la cubierta, donde se guardan las Sembrillitas. Dos veces dió buenos resultados, sacando 50 y 60 por 100 de los huevos fértilles, pero por temorismo no salieron más que el 20 o 25 por 100.

La incubadora está muy lejos de la casa del Director y como el mismo enida de la máquina pasa a veces que la lámpara se apaga por la noche o que la temperatura baja un poco. Por eso durante el invierno se va a probar de nuevo en la casa del Director.

El sacar crías de pollitos con gallinas cluecas no ha dado mejor resultado. Hay pocas veces que encontramos buenas gallinas madre, y como tenemos tan pocas no se pueden sacar.

También los pollitos han sufrido mucho del mal cuidado de la gente que los atienden. Parece casi imposible encontrar un hombre del país que tenga interés con los pollitos para que no los descuidue cuando el jefe está ausente.

Sin embargo, como se ve estamos progresando y si hemos aumentado el 73 por ciento, es algo que nos da alegría.

#### Caballos y mulos.

De los dos caballos viejos que se quedaron en la finca el año pasado uno se devolvió al Departamento de Fomento y el otro se vendió. En cambio se compraron dos mulas americanas de coche con un coche usado para el trabajo de la finca, dos mulas rechazadas de la Zona, para el trabajo doméstico. También en el establecimiento se compraron dos mulas viejas presentadas por el Departamento de Fomento. Todos los animales se usaron en el verano y ahora estamos devolviéndolos a la ciudad durante el invierno, pues no tenemos trabajo que darles.

Como propiedad de la finca se quedan las siguientes animales: tres machos grandes americanos para arrasar, dos mulas americanas de coche y una para carreta.

#### Vacas.

La pluma de las cuatro vacas que tenemos la vendimos para el matadero.

Al fin del informe del año pasado se puso una lista de recomendaciones aconsejando la realización de 15 proyectos que me parecían de suma importancia para el desarrollo del establecimiento.

Solamente dos de estos proyectos se han realizado en parte.

#### Riego.

En el mes de Abril vinieron unos tubos de  $\frac{1}{2}$  y  $2\frac{1}{2}$  pulgadas, suficientes para regar un pedazo como de tres hectáreas dehortaliza, con más facilidad que antes, pero como fue al final del verano, no se pudo aprovechar la instalación este año.

Con algo de cemento que sobró de la construcción de la caballeriza y de la construcción del muro que hizo la fundación de una parte del chiquero para las pueras, y con los materiales viejos del Asilo se construyó el techo de manera que ahora tenemos donde cobrar las cordas de cría cómodamente.

Durante la presente depresión por la guerra europea es difícil perder tiempo en dar explicaciones con relación al plan para lo futuro. Sin embargo, si podemos mantener los gastos de la finca durante el año entrante con los productos de ella, lo que nos parece posible, al menos no habrá necesidad de cerrarla.

Para dar una idea clara de lo que actualmente se hace en la Estación Experimental doy a continuación el resumen de los experimentos:

#### Puercos.

Se han probado dos razas, Duroc Jersey y Hampshire, una de las mejores del mundo, y se están comiendo estos dos con pueras del país para ver el resultado. A los cerdos importados les damos el mismo cuidado que a los del país.

El cerdo está muy lejos de la casa del Director y como el mismo enida de la máquina pasa a veces que la lámpara se apaga por la noche o que la temperatura baja un poco. Por eso durante el invierno se va a probar de nuevo en la casa del Director.

El sacar crías de pollitos con gallinas cluecas no ha dado mejor resultado. Hay pocas veces que encontramos buenas gallinas madre, y como tenemos tan pocas no se pueden sacar.

También los pollitos han sufrido mucho del mal cuidado de la gente que los atienden. Parece casi imposible encontrar un hombre del país que tenga interés con los pollitos para que no los descuidue cuando el jefe está ausente.

Sin embargo, como se ve estamos progresando y si hemos aumentado el 73 por ciento, es algo que nos da alegría.

pueden dar buen resultado. Como el gallo se murió tan pronto no han tenido oportunidad de demostrar su valor; ahora tenemos dos gallos nuevos.

#### De la finca en general.

La finca está ubicada en un bajo pantano y muy arcilloso, se quiso ver si con el desague apropiado y métodos modernos de cultivos tropicales diera buen resultado.

#### Resultado:

Se ha demostrado que es perfectamente posible desaguar tal pantano y convertirlo en una finca floreciente. Se ha probado que el cultivo de la Yuca, maíz, caña, nájú, guandú, frijoles etc., etc., etc., se pueden hacer en gran parte con máquinas modernas, como arado y cultivadora, más económicamente, mejor hecho y con mejor resultado.

#### Cultivos especiales.

a) Plátanos y guineos. Se ha demostrado que en este terreno bajo, donde anteriormente el plátano se muere sin dar cosecha ninguna, plátanos y guineos dan buen resultado si se desagua el terreno. Se limpian bien las matas y se amontonan las matas con tierra flota.

b) Caña.—Hay ahora once variedades de caña comparándose. También se prueban distintos métodos de siembra.

Resultados ya obtenidos: Se ha demostrado que el trabajo del arado mientras que la caña está todavía pequeña abarca mucha gente de la finca y ayuda en la cosecha. Se encontró una sola variedad extranjera superior a la mejor del país y de cada clase se sembró toda la semilla que había, para propagar la semilla en la República.

Se verificó lo que ya se ha demostrado en otros países, que la caña da mejor resultado y cosecha menos la limpia, si se siembra en surcos alternos por el arado, con los surcos de dos metros de distancia, pero la semilla pinta una a otra en el surco.

c) Maíz.—Hay cultivos de maíz panameños y americanos y se está tratando de ver si el cultivo moderno se puede hacer en este país. También se está ensayando la mejor variedad para mejorar la variedad. Resultados ya obtenidos: Se ha demostrado que el cultivo racional del maíz con arado y cultivadora no ofrece ningún obstáculo aquí, que es en realidad es más fácil que en los países Unidos, para el que se está usando en el Maíz. El terreno se ara en el verano. Se ha notado que los gastos son menores y la cosecha más grande y mucho más igual.

Selección: Se sembra cada cosecha y este año se han conseguido unas variedades americanas que prometen buena cosecha. Las distintas variedades se cruzan y se escoge la semilla más establecida.

d) Yuca.—Hemos arrinconado una planta de mejor resultado con menos gastos, si se cultiva con arado y cultivadora; también estamos probando a ver cuál es la distancia mínima a que se puede sembrar, sin perjudicar a la cosecha.

e) Yuca dulce.—Se ha introducido una variedad de yuca dulce y tiene de yuca seca (manzana).

f) Papaya.—Se averiguó que el papaya da buen resultado con menos trabajo si se siembra a una distancia de dos metros en vez de tres o cuatro.

g) Camote.—Se introdujeron cuatro variedades buenas de camotes. Se demostró que en terreno arado el camote da mejor cosecha y que es probablemente la mejor planta para cubrir la tierra entre árboles frutales.

h) Espinaca.—Ninguna.

i) Tomates.—Dwarf Stone, Stone, Barbiana, Ponderosa.

ses, y se encontró una sola que aquella resultados, sembrándola a comienzo del invierno.

b) Citrus.—Se hace un frugal de comparación de las plantas introducidas con las de semillero. Hasta hoy se han plantado más de trescientas plantas y permanecen más de trescientas plantas vivas en el semillero. Resultados de mejorar las variedades casi imposible obtenerlos antes de cuatro años.

i) Mortaliza en general.—Se han probado muchas clases de legumbres por espacio de tres años, y hoy día se puede recomendar como probados en la finca y que han dado buen resultado las siguientes:

#### Espárragos, Palmetto.

Frijoles, (habichuelas) Detroit Rust-Proof Wax (amarilla), Yard Long, Keeney's Rustless Wax (amarilla), Green's Improved Wax (amarilla) Hudson Wax, (amarilla) Giant Stringless Green Pod, White Navy, Cow Peas, Soy beans, Habas, tal vez todas las clases de bejuco largo.

Remolachas. Ninguna realmente satisfactoria.

Las mejores son: Early Blood Turnip, Eclipse.

Remolacha forrajera. Ninguna.

Col de hoja. Curled Kale.

Repollo. Improved Early Summer, Selected Early Jersey Wakerherd, All Season, Sure Head.

Coliflor. Ninguna.

Zanahoria. Ninguna satisfactoria. Las que dieron mejores resultados son las Danvers y las Creoles.

Apio. Ninguno.

Maíz dulce. Ninguna variedad.

Maíz ordinario. Hickory King, Steckler Red Cob White, al se siembra en las primeras lluvias.

Pepinos. Early Cluster, Klondike, Davis Perfect y la New Orleans Market.

Berenjena. Ninguna.

Apio y cebollas. Ninguna variedad satisfactoria en este terreno.

Rábanos. Cualquier variedad da buenos resultados, a excepción de la Winter Radish.

Rábanos picantes. Mallner Kren.

Lecuña. Muchas variedades; no se han experimentado en las fincas en cantidades suficientes.

Se recomiendan las siguientes: Big Boston, Saramander, New Orleans Market.

Melones. Ninguno.

Sandías. Ninguna.

Sajá. White Velvete, Perkins Mammoth Long Podded.

Cilantros. Ninguno.

Ajíes dulces. Chinese Giant, Ruby King, Perfection, La de polo del país.

Ajíes picantes. Amarillo del país y casi cualquier otra variedad.

Papas. Jackson White.

Camotes. Pumpkin y la variedad de Puerto Rico.

Zapatos. Rosado y Blanco. No hemos experimentado.

Espinaca. Ninguna.

Tomates. Dwarf Stone, Stone, Barbiana, Ponderosa.

g) Papaya.—Se probaron varias cla-

Nabos y Nabas. Ninguna da resultados satisfactorios, pero las mejores variedades son: Early White, Flat Dutch, Large White Globe.

Higuera. Zanzíbar (Variedad Africana.)

Tabaco. Ninguna variedad.

Trébol. Ninguna variedad.

Alfalfa. Ninguna variedad.

Arena. Red Rust Proof, sembrada en Mayo da cosecha, pero hay una verde.

Rapo. Dwarf Essex, como pasto para cerdos.

Sorgos, etc. Maíz Millo, Feterita, Shalld, Early Amber, Teosinte.

Mais de escoba. Evergreen.

**NOTA.** — Como las semillas se experimentaron en una sola finca, en Matías Hernández, ubicado en terreno bajo pantanoso y no en otros lugares del país, no se sabe si en otros terrenos algunas otras variedades darían buenos resultados.

Adn podremos encontrar algunas otras variedades que dan mejores resultados, lo cual trataríamos de averiguar al año entrante; pero como las variedades indicadas dieron buenas resultados bajo estas condiciones desfavorables, es de esperar que en terrenos más a propósito los resultados de nuestras ensayos tengan algo de valor.

Este año se hacen cruces, entre diferentes variedades de ajíes para comprobar tales peculiaridades, como tamaño grande en la planta, con la clase grande de frutos que sirven para rellenar. Talo alto con variedad de ajíes picantes de calidad superior, etc., etc.

De la clase picante, ya tenemos más de cien variedades hechas aquí, de las cuales se escogen las mejores.

Guando. Poco a poco las variedades mezcladas del guandú las vamos a ir separando.

Frutos. Se han sembrado muchos palos de semillas de las mejores variedades del mango, guanábana, marañón, guayab, almendro, aguacate, cacao, chayote, piña, mandarina, spondias, cola, manzana de Tahití, manzana roja etc., etc., de las cuales no esperamos resultados por algunos años.

Aunque no se ha podido tocar en el informe sobre todas las actividades en el establecimiento, creo que hasta trato de tan claramente como me ha sido posible, dentro de los límites de tal manuscrito, de todo lo más importante, con la esperanza de que los esfuerzos hechos aquí lo parezcan de bastante valor para el país para justificar la continuación de la finca experimental.

Me suscribo de usted atento y seguro servidor.

B. H. A. Grot.

#### AVISOS OFICIALES

#### EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé.

Hace saber:

Que los señores Ignacio, Damían Serafin y Paula Medina, Jacinto Ruiz y Hortensio Cárdenas, han solicitado se les adjudique a título gratuito 35 hectáreas de terreno en el lugar de Chorrera, dentro de los siguientes linderos:

La Chorrera, de este Distrito, por medio del memorial que a la letra dice: "Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Nosotros, Ignacio, Damían, Serafin, Paula Medina, Jacinto Ruiz, Hortensio y Jacinto Cárdenas, ciudadanos panameños, solteros, mayores de edad, agricultores y vecinos de este Distrito, ante usted, en uso del derecho que nos confiere el artículo 27 de la Ley 20 de 1913, sobre tierras, solicitamos de usted gratuitamente y en plena propiedad, un lote de terreno de treinta y cinco (35) hectáreas de capacidad que tenemos cultivado de cereales, etc., en el lugar de La Chorrera, con estos linderos:

Norte, camino denominado Los Puerqueros; Sur, predio del señor Dionisio Valdés; Este, río de La Chorrera y Oeste, terrenos baldíos.

Está cercado desde antes de la vigencia de la Ley 20 de 1913. El terreno es de los adjudicables, según comprobamos con los documentos adjuntos.

Suplicamos a usted darle a esta nuestra petición la tramitación correspondiente.

El terreno lo denominaremos "La Unión".

Penonomé, Julio 21 de 1917.

C. George N.

Por ruegos de los señores Damían, Serafin, Paula Medina, Jacinto Ruiz, Hortensio y Jacinto Cárdenas, que dicen no saber firmar, lo hago yo.

C. George N.

Y para que todo el que se considere perjudicado con dicha solicitud se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se filia el presente edicto en parte visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito, por el término de treinta días hábiles; y una copia se remite al señor Administrador General de Tierras, para su publicación por tres veces en la "Gaceta Oficial".

Fijado a las diez de la mañana de hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Administrador.

R. de la Guardia y G.

El Secretario interino.

Aquilino Tejeira F.

3 vs. 1

EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé.

Hace saber:

Que los señores Ismael Fernández, Eusebio y Josefina Calderón, han solicitado de este Despacho a título gratuito quince hectáreas de terreno en el Distrito de Natá, por medio del memorial que se copia.

"Sedón Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Los suscritos, Ismael Fernández, Eusebio y Josefina Calderón, mayores de edad, panameños y vecinos del Distrito de Natá, nos dirigimos a usted muy respetuosamente, solicitándole se sirva adjudicarnos en plena propiedad, gratuitamente, el globo de terreno que venimos poseyendo cerca y cultivado desde antes de la vigencia de la Ley 20 de 1913, ubicado en el lugar de Chorrera, jurisdicción del Distrito de Natá, dentro de los siguientes linderos:

Norte, sabanas libres; Sur, Loma Chata; Este, predio del señor Bruno Valderrama y canizo que conduce a Natá, y Oeste, potrero de Maximino

González. La capacidad del terreno mencionado es de quince (15) hectáreas y su adjudicación no perjudica a tercero ni se encuentra comprendida en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 91 de la Ley 20 de 1913, sobre tierras y Decretos vigentes que la reglamentan.

Con los documentos adjuntos comprobamos a usted que el terreno es de los adjudicables y su adjudicación nos corresponde de acuerdo con la gracia que nos confiere el artículo 27 de la Ley 20 citada.

Por lo tanto, pedimos a usted se sirva darle a nuestra petición la tramitación de rigor.

El terreno mencionado lo denominamos "Loma Chata".

Penonomé, Agosto 22 de 1917.

Por ruegos de los Sres. Ismael Fernández, Eusebio y Josefina Calderón, que dicen no saber firmar,

G. George N.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente edicto en parte visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito Municipal de Natá, por el término de treinta días hábiles; para que todo el que considere lesionados sus intereses con la adjudicación de este terreno, se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno. Con ese mismo objeto se remite una copia al señor Administrador General de Tierras para su publicación por tres veces en la "Gaceta Oficial".

Fijado a las diez de la mañana de hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Administrador.

R. de la Guardia y G.

El Secretario interino.

Aquilino Tejeira F.

3 vs. 1

AVISO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Veraguas.

Hace saber:

Que los Sres. José Angel Batista y Nelquidio Batista, vecinos y vecinos del Distrito de Montijo, mayores de edad y jefes de familia a usted respetuosamente pedimos se sirva adjudicarnos gratuitamente con título de plena propiedad, un lote de terreno de veinte hectáreas, de acuerdo con la Ley 20 de 1913, lote que mantenemos cercado debidamente y cultivado en su mayor parte artificial, situado en las márgenes del río María Chiquito, jurisdicción de este Distrito y alindado así:

Sedón Administrador Provincial de Tierras Baldías Indultadas.

Presente.

Yo, José Angel Batista y Nelquidio Batista, vecinos y vecinos del Distrito de Montijo, mayores de edad y jefes de familia a usted respetuosamente pedimos se sirva adjudicarnos gratuitamente con título de plena propiedad, un lote de terreno de veinte hectáreas, de acuerdo con la Ley 20 de 1913, lote que mantenemos cercado debidamente y cultivado en su mayor parte artificial, situado en las márgenes del río María Chiquito, jurisdicción de este Distrito y alindado así:

Norte, rastros de propiedad de varios agricultores y el río María Chiquito y montes incultos; Este, río María Chiquito y cultivo de José A. Batista, y Oeste, montes incultos.

Este terreno se ha denominado hasta aquí "El Conuco", y así se sigue denominando.

Con la documentación que acompañamos comprobamos que dicho terreno no es de los inadjudicables, según el artículo 91 de la ley referida y que nos encontramos comprendidos en los artículos 25, 23 y 35 de la misma ley.

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos oportunamente, se fija el presente en este Despacho y en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Montijo, por el término de treinta días, y copia del mismo se envía al editor de la "Gaceta Oficial" para su publicación por tres veces consecutivas.

Santiago, Agosto 21 de 1917.

El Administrador.

Somos de usted atentos y seguros servidores.

José A. Batista.—M. Batista F."

Montijo, 28 de Julio de 1917.

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta petición, haga valer sus derechos oportunamente, se fija el presente en este Despacho y en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Montijo, por el término de treinta días, y copia del mismo se envía al editor de la "Gaceta Oficial" para su publicación por tres veces consecutivas.

Santiago, Agosto 21 de 1917.

El Administrador.

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario.

A. E. Calvillo.

3 vs. 1

#### AVISO

El suscrito Administrador Provincial de Tierras de Veraguas,

Hace saber:

Que el señor José Gertrudis Trejo, ha hecho a este Despacho la siguiente solicitud:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.

Presente.

Yo, José Gertrudis Trejo, mayor de edad, casado, padre de familia, natural y vecino de este Municipio, agricultor y católico, haciendo uso de la gracia que concede al artículo 25 de la Ley 20 de 1913, solicito de usted me adjudique gratuitamente diez hectáreas de tierra, ubicadas en este Distrito, en la región de Quebrada Honda y alindadas así: por el Norte, con el riachuelo o quebrada denominada "Quebrada Honda", y montes libres; al Sur y al Oeste, con el camino real que de esta ciudad conduce al Distrito de Río de Jesús; el camino privado que conduce al potrero del señor Wenceslao Bustos, hasta la casa de habitación de la señora Felipa Carrillo, y de esta casa, hace recta al riachuelo o quebrada arriba mencionada, punto de partida; y al Este, con el camino carretero que parte de esta ciudad para el Distrito de Montijo.

Este terreno descrito no perjudica a tercero ni se encuentra dentro de áreas ni ejidos de población alguna, ni contiene sustancias de las que la Ley sobre la materia prohíbe, lo cual comprende con las declaraciones contestes que acompaña al presente escrito. Este terreno lo denominaré en adelante "Quebrada Honda".

Santiago, Agosto 8 de 1917.

A ruego del señor José Gertrudis Trejo, por no saber firmar, lo hago yo.

Constantino Romero."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos oportunamente, se fija el presente en este Despacho y en el de la Alcaldía Municipal por el término de treinta días, y copia del mismo se envía al editor de la "Gaceta Oficial" para su publicación por tres veces consecutivas.

Santiago, Agosto 21 de 1917.

El Administrador.

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario.

A. E. Calvillo.

3 vs. 1

## GACETA OFICIAL

## AVISO

El suscrito Administrador Provincial de Tierras de Veraguas,

Hace saber:

Que el señor Matías Zeballos, por medio de soperdero ha hecho la solicitud que entraña el anterior memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

Presente.

Yo, Abelardo Herrera, en mi carácter de apoderado especial del señor José Matías Zeballos, a usted, respetuosamente suplico se sirva adjudicarme a mí mandante gratuitamente un lote de terreno que tiene cultivado hece un año poco más o menos, ubicado a orillas del río Cívibora, denominado "El Torno del Manguito," de esta comprensión, de unas diez hectáreas de extensión superficial, y cuyos bideros son los siguientes:

Por el Norte, el Cerro de la Lechuza; y el camino real a Santiago, por el Sur, el Cerro de Granadero y río Cívibora; por el Este, camino real a Santiago y montes incultos; y por el Oeste, el río Cívibora y con sementeros de Antónito Rodríguez.

Esta solicitud la hago ejerciendo el derecho que a mí mandante le concede el artículo 25 de la Ley 26 de 1913.

Adjuntaciones al presente acompañó tres declaraciones de nudo hecho con las cuales se justifica que mi mandante Zeballos es padre de familia; que el mencionado terreno no posee yacimientos que lo hagan inadjudicable, y que con su adjudicación no se perjudica tercero.

Dicho terreno en lo sucesivo se denominará "La Esperanza".

Santiago, Agosto 21 de 1917.

Abelardo Herrera."

T para que todo el que se crea perjudicado haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente en este Despacho y en el de la Alcaldía Municipal de este Distrito, por el término de 30 días, y copia del mismo se envía al editor de la "Gaceta Oficial," para su publicación por tres veces consecutivas.

Santiago, Agosto 21 de 1917.

El Administrador,

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario,

A. E. Calvino.

3 vs. 1.

## EDICTO

El Administrador de Tierras Baldíos e Indultadas de la Provincia de Colón,

Hace saber:

Que el señor Juan C. Ávila G., ha ocurrido a este Despacho, en solicitudes de que se le adjudique en plena propiedad y a título gratuito, un lote de terreno baldío para sus numerosos señores Antonito, Felipe y Teodoro Martínez, como de veintimil hectáreas de extensión, ubicado en el Distrito de Santa Isabel, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador de Tierras Baldíos e Indultadas.

E. S. D.

Como apoderado que soy de los señores Antonito, Felipe y Teodoro Martínez, varones de edad, agricultores, casados los dos primores y soltero el segundo, naturales y vecinos del Distrito de Santa Isabel, con el respeto debido a usted, pido que de conformidad con lo que seña-

lan los artículos 25 y 27 de la Ley 20 de 1913, se sirva expedirme para mis mandantes, a título gratuito y en plena propiedad, un lote de terreno de 25 hectáreas aproximadas, situado en el lugar denominado La Guaca, en el río Viento Frio, Distrito de Santa Isabel, comprendido entre los

Norte, el río de Viento Frio, Sur y Oeste, terrenos incultos. Esto, con la querida de La Guaca, sin servidumbres ni yacimientos, ni ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 91 de la ley 20 citada, como lo comprueban las declaraciones de nudo hecho, constantes de cuatro fojas útiles que lo acompañan, y también mi personería con el poder que con ésta encontrará.

Espero de usted le dé la tramitación a esta solicitud.

Colón, Agosto 18 de 1917.

Juan C. Ávila G."

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta días hábiles y se envía una copia del mismo al señor Administrador General de Tierras, para su publicación en la "Gaceta Oficial," para notificar al público de la solicitud hecha, para que todo aquél que se crea lesionado en sus derechos, se presente a hacerlos valer dentro del término legal.

Fluido en lugar público de este Despacho, hoy veintiuno de Agosto de mil novecientos diez y siete a las tres de la tarde (3 p. m.)

El Administrador Provincial de Tierras,

T. Martínez H.

El Secretario,

R. Poto V.

3 vs. 1.

## AVISO

El suscrito, Administrador Provincial de Tierras de Veraguas,

Hace saber:

Que el señor Candelario Almanza ha hecho a este Despacho la siguiente solicitud:

"Señor Administrador de Tierras Baldíos e Indultadas.

Presente.

Yo, Candelario Almanza, varón mayor de edad, natural y vecino del Distrito de San Francisco, agricultor, haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 27 de la Ley 20 de 1913, solicito de usted, muy respetuosamente, se sirva adjudicarme gratuitamente un lote de terreno de cinco hectáreas de extensión, ubicado en el Distrito mencionado, en el lugar denominado "Bajo Viejo," y dentro de los siguientes bideros:

Por el Norte, el río Santa María; por el Sur, con un Banco; por el Este, predio del señor Casimiro Rodríguez; y por el Oeste, con un terreno ocupado por el señor Bernardo González.

Este terreno lo denominaré "Bajo Viejo".

Acompañado a este escrito el compraventante de que el terreno que solicito es de los adjudicables, según la Ley.

Suplico a usted, señor Administrador, darte a esta solicitud la tramitación de rigor.

Santiago, Agosto 3 de 1917.

A ruego de Candelario Almanza, por no saber firmar, lo hace

Daniel Pinilla."

T para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud haga va-

ler sus derechos oportunamente, se fija el presente en este Despacho, y en el de la Alcaldía Municipal de este Distrito, por el término de 30 días, y copia del mismo se envía al editor de la "Gaceta Oficial," para su publicación por tres veces consecutivas.

Santiago, Agosto 22 de 1917.

El Administrador,

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario,

A. E. Calvino.

3 vs. 1.

## EDICTO

El Administrador de Tierras Baldíos e Indultadas de Colón,

Hace saber:

Que el señor Jeremías Soberón ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno en plena propiedad y gratuitamente en el Distrito de Nativá, por medio del siguiente memorial que a la hora dice:

"Señor Administrador de Tierras Baldíos e Indultadas.

Penonomé.

Yo, que suscribo, Jeremías Soberón, ciudadano panameño, de esta naturaleza y vecindad, represento y digo ante su autoridad:

Que en el libre derecho que me otorga y concede el Decreto Ejecutivo, o sea de alto Magistrado de la nación, marcado con el número 40 de fecha de 4 del mes de Mayo último, robusteciendo en todas sus partes el artículo 17 de la Ley 20 de 1913 expidiada en mil novecientos trece (1913), en mi calidad de ciudadano amante de la industria agrícola, vengo a solicitar como en efecto solicito en mi propio nombre, la concesión gratuita de cinco hectáreas de terreno que desde hace algún tiempo poseo, ubicado éste en el lugar llamado "Ciénaga Larga," en la comprensión de este Distrito, en virtud de compra que por escritura pública, la hice de ese terreno al señor Antonio Chávez, de esta vecindad y mayor de edad, el cual limita así: Norte, callejón de por medio con la señora Elentina Gómez; Este y Sur, con terrenos en ese lugar cercados por Misael Soberón, que le han sido medios conforme a la ley; y Oeste, callejón y finca de Manuel J. Pérez, también de esta vecindad.

Este terreno no se encuentra comprendido en los que conforme a nuestras leyes, lo hacen inadjudicables; y cumpliendo mis obligaciones al respecto, acompaño a esta documentación del caso en robustecimiento de mi dicho.

Si algo más resultare a la mensura de éste ahora me obligo para con usted a pagar al Gobierno el excedente que resulte en él.

Este terreno lo dedicaré al cultivo de caña de azúcar y plátano y llevaré por nombre "Las Añasas".

Ruego a usted se sirva acoger y tramitar mi petición por ser de justicia, hasta la plena adjudicación de ese perímetro de terreno en mérito de la disposición citada.

Nativá, Julio 9 de 1917.

Jeremías Soberón".

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se crevere lesionado con esta solicitud, se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho y una copia se envía

al Alcalde del Distrito de Nativá para su fijación por el término de treinta días y copia se envía al señor Administrador General de Tierras para que la haga publicar en la "Gaceta Oficial" por tres veces como es de rigor.

Penonomé, Agosto 20 de 1917.

El Administrador P. de Tierras de Colón,

R. de la Guardia y G.

El Secretario interino,

Aquilino Tejeira F.

3 vs. 3.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón por el presente, llama y emplaza al señor José Salcedo, para que se presente al Despacho del Juzgado a estar en derecho en las sumarias que se le adelantan por el delito de estafa; bien entendido que si así lo hace, se le librará y administrará la justicia que le asista y de lo contrario se hará responsable a los perjuicios que haya seguido la ley.

Recuerdase a las autoridades judiciales políticas y a los juzgados en general el deber en que están de denunciar al pluriel del delincuente Salcedo, capturarlo e interrumpir donde quiera que se encuentre, con las excepciones de que trata el artículo 24 del Código Penal, se pone de que no se tenga como encubridores del delito por el que se procede.

José Salcedo, es de veintiocho años de edad, soltero, carpintero y panadero.

Dado en Colón, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Juez,

Olegario Estrada.

El Secretario,

Roberto Ayarza.

3 vs. 3.

## AVISO

El suscrito, Comandante de la Policía Nacional, hace saber a todo aspirante a ser miembro del Cuerpo, que al presentarse a su Despacho para los efectos de la solicitud, debe llevar consigo los siguientes comprobantes, que demuestren haber tenido las disposiciones legales y reglamentarias requeridas para pertenecer a la Institución:

1. Sa fe de bautismo, si es panameño de nacimiento, o la carta de cindidencia si fuere naturalizado;

2. Certificación médica acerca del estado de su salud y constitución orgánica;

3. Certificación de la Alcaldía de la Cárcel del Circuito y de la Dirección del Presidio sobre las detenciones de que hubiere sido objeto en estos establecimientos;

4. Dos cartas de recomendación de personas bien conocidas y de indudable honorabilidad, y

5. Constancia, si hubiere pertenecido a otra institución, de que no fueran destituidos por la comisión de tales algunas.

Además se le hace presente que debe saber leer, escribir y contar, y no estar procesado o sumariado.

Panamá, Agosto 24 de 1917.

El Comandante,

S. Anguizola.